

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



COMISIÓN PERSONAL DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO –CIUDAD REAL

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento des AGUDO, siendo las nueve y cinco minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia, los señores que figuran continuación.

Da fe del acto la Secretaría Acctal D^a Teresa Marin Cerrillo, en virtud del Decreto de Alcaldía 198/2001 y nombramiento de la Consejería de Presidencia y Admnes. Publicas de 9-9-2014.

SR. PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO ROMERO MONTES

VOCALES

M^a ISIDRA LEÓN GARCÍA

M^a CARMEN CASTILLO PIZARRO

D^o JESUS REDONDO RAMIRO

D^a.FRANCISCA CARRIÓN GUIJARRO

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste por motivos personales D^a M^a del Carmen Gómez García, que justifica.

La Presidenta comprobada la existente del quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º SELECCIÓN PERSONAL AUXILIAR AYUDA DOMICILIO 2024.

Se da cuenta por el Sr. Presidente Carlos A. Romero Montes, de las instancias presentadas para la selección del puesto de "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" cuyo anuncio ha sido expuesto al público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre del municipio .

Dentro del plazo concedido para la presentación de solicitudes que finalizó a las 14:00 del día 16 de diciembre del presente, se han presentado las siguientes instancias:

- MAME DYE SYLLA N° RGT 1354 F/28/11/2024
- M^a DOLORES ISIDRA CERRILLO MARIN N° RGT 1357 F/28/11/2024
- MARIA LEON LOPEZ N° RGT 1388 F/09/12/2024
- LETICIA BOLAÑOS PIEDRAS N° RGT 1397 F/12/12/2024
- ANA ISABEL CARRASCO VILLALÓ N° RGT 1419 F /13/12/2024
- ARANCHA PRIETO SOTO N° RGT 1422 F/13/12/2024

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

DNI	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
*****570-D	SI	
*****195-Q	SI	
*****310-Q	SI	
*****295-Q		A
*****315-M		A
Y****362-C		A



Causas de Exclusión:

1.-No presenta la titulación exigida para el puesto para el que opta, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos sociales de los requisitos y el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla La Mancha (DOCM 121 de 25/06/2013), **art.11 Cualificación profesional de los auxiliares de ayuda a domicilio. Apartado A).**

Los asistentes al acto se dan por enterados y comprobada la documentación que los solicitantes presentan para "auxiliares de ayuda a domicilio", se procede a valorar los méritos alegados y acreditados por los aspirantes,

A) Selección, que seguidamente se relacionan, las horas de titulación no son baremables.

1.-570-D
 Experiencia de trabajo.....7.30 puntos
 Cursos relacionados con el puesto a
 Impartir(máximo 3 puntos0.00puntos
 Demandante de empleo.....1.00puntos
Total puntuación.....8.30 puntos

2.-310-Q
 Experiencia de trabajo.....1.30puntos
 Cursos relacionados con el puesto a
 Impartir.....0.00puntos
 Demandante de empleo.....1.00puntos
Total puntuación.....2.30puntos

3.-195-Q
 Experiencia de trabajo.....1.20puntos
 Cursos relacionados con el puesto a
 Impartir.....3.00puntos
 Demandante de empleo.....1.00puntos
Total puntuación.....5.20puntos

Finalmente, por la Comisión de Selección se acuerda:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el concurso con expresión de la puntuación obtenida en el mismo por orden de preferencia.

ASPIRANTES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEMANDA	TOTAL
*****570-D	0	7.30	1	8.30
*****195-Q	3	1.20	1	5.20
*****310-Q	0	1.30	1	2.30

El periodo de contratación será del 6 meses, retribuciones se fijarán en el contrato de trabajo teniendo en cuenta el coste de la hora recogida en el convenio señalado en el párrafo anterior, aplicando todos los descuentos que obligue la Ley de contratación.

Segundo.- Elevar a la Alcaldesa propuesta de contratación al aspirante con mayor puntuación y formación de Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones por bajas o vacaciones.

Que se notifique el presente acuerdo a las solicitantes, exponiéndose la presente acta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Agudo , página web y lugares de costumbre.

La presente resolución podrán presentarse reclamaciones en un plazo de tres días que serán resueltas por la comisión de Selección o recurrida en alzada a la Alcaldesa Presidenta de la Corporación, en el plazo de un mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las nueve y media del día en principio indicado, de todo lo cual como Secretaría Acctal , doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA.



VOCALES